

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2021
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0
DEMANDADO: DIAEL VILLAREAL ORTIZ C.C. 31.976.442
RADICACIÓN: 760014003007202100223-00

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, en donde informa que la demandada se encuentra en curso de liquidación judicial en el Juzgado 13 Civil Municipal de Cali bajo el radicado 2021-599, por ello solicita se remita el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado, ello para que se incorpore al proceso de liquidación. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR al Juzgado 13 Civil Municipal de Cali, para que informe a este despacho el trámite de liquidación patrimonial que cursa en ese despacho bajo el radicado 2021-599.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fdd5d7113773d31babaf0b8598d7486b30067f6f7e65041c0a10be13b3d7747

Documento generado en 10/11/2021 03:10:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>